



ALCALDÍA DE  
**Villa de Leyva**

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-04	Página 1 de 1
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			

Villa de Leyva, 26 de mayo de 2026

Doctor:

**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Secretario General y Gestión Administrativa

Alcaldía de Villa de Leyva

Ciudad

**ASUNTO:** Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios N°. 160 DE 2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo a usted que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. **160 DE 2026** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026.

**CONTRATISTA:** AS CIFRAS Y ACTIVOS SAS Nit. 901.249.012-7 Representada Legamente ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA, identificada con cédula de ciudadanía C.C 1.049.636.095 de Tunja.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37 y el Decreto 006 de 2026, emitido por el Municipio de Villa de Leyva, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL No. 009 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"*.

En el siguiente link encontrará la información del contrato y demás documentos que lo soportan, en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisor le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

LINK:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301831&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Así mismo, se recomienda solicitar la expedición de las pólizas requeridas en el contrato, documentos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos que se requieran, previa verificación de las mismas en la página de FASECOLDA, la cual deberá ser enviada mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros para proceder a su aprobación y posteriormente dar inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Cordialmente,

**NICOLÁS MENDEZ FIGUEROA**

Secretario de Gobierno y convivencia ciudadanía

En función temporal del alcalde de Villa de Leyva

Proyectó: Neila Castro / Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

Revisó: Diana Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros